

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

- 20** *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2017, del Secretario General Técnico de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se someten al trámite de información pública los mapas estratégicos de ruido de los grandes ejes ferroviarios de la Comunidad de Madrid en su tercera fase.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de Ruido, se someten a información pública los mapas estratégicos de ruido de los grandes ejes ferroviarios de la Comunidad de Madrid, entendiéndose por tales aquellos tramos cuyo tráfico supera las 30.000 circulaciones anuales, en su fase III, que comprende los siguientes tramos:

Metro de Madrid:

- Línea 5: Tramo Empalme-Eugenia de Montijo.
- Línea 10: Tramo Lago-Casa de Campo.
- Línea 9B: Tramo Arganda del Rey-Puerta de Arganda.
- Línea ML1: Tramo Interestación Antonio Saura/Virgen del Cortijo-Interestación Blasco Ibáñez/Álvarez de Villaamil y tramo Interestación Palas de Rey/María Tudor-Las Tablas.

Concesionaria Metro Ligero Oeste:

- ML2 Colonia Jardín (Madrid)-Estación de Aravaca (Pozuelo de Alarcón).
- ML3 Colonia Jardín (Madrid)-Puerta de Boadilla (Boadilla del Monte).

La documentación de los mapas estará disponible para su consulta en la Unidad de Planificación y Proyectos, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, y en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el apartado correspondiente a “Información Jurídica”.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Someter al trámite de información pública, por plazo de un mes, los mapas estratégicos de ruido de grandes ejes ferroviarios de la Comunidad de Madrid, en su tercera fase, tanto los tramos que explota Metro de Madrid (Líneas 5, 9B, 10 y ML1) como los que explota la concesionaria Metro Ligero Oeste (ML2 y ML3) mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en la legislación de ruido.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, los referidos mapas estratégicos de ruido podrán ser examinados durante el plazo de un mes en la Unidad de Información y Proyectos de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el expresado trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por esta Resolución podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

Madrid, a 14 de julio de 2017.—El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

(03/24.705/17)

